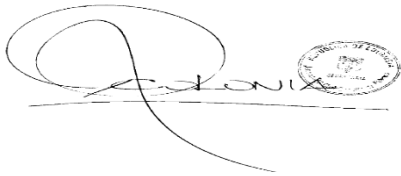


INFORME SECRETARIAL.- Hoy 1 de Agosto de 2023, paso el anterior proceso a la mesa del señor Juez el memorial suscrito por el doctor RUBÉN DARÍO SALGADO CORTES, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, quien allega la liquidación del crédito y el proceso del cual forma parte. Sírvasse proveer.



RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario

Auto Sustanciación No. **0445**

Proceso: Ejecutivo Singular Seguido a Continuación del Proceso Ordinario de Simulación

Demandante: JORGE IVÁN COLONIA GARCÍA

Demandada: RAQUEL PINO

Radicación: 76 520 3103 005 2014 00106 00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Intégrese al proceso el memoriales a que se hace referencia en la nota secretarial que antecede; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General de Proceso, se ordena correr traslado, a la parte ejecutada de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, en la forma dispuesta en el artículo 110 Ibídem, por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

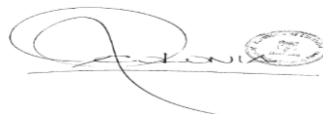


DARÍO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES

J u e z

JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. **054** DE HOY **02/08/2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE
(Artículo 295 del CG.P.).



RAFAEL COLONIA GUZMAN

Secretario.-

CamScanner 04-10-2023 13.29.pdf

Ruben Dario Salgado <salgadocortes@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 1:31 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (311 KB)

CamScanner 04-10-2023 13.29.pdf;

RADICACIÓN # 2014-00106-00

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: JORGE IVAN COLONIA GARCÍA

DDO: RAQUEL PINO

SOLICITUD APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PARA APROBAR O MODIFICAR

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO



RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS
ABOGADO
CARRERA 26 No. 34-82 B/OBRERO
CORREO ELECTRONICO: salgadocortes@hotmail.com
MÓVIL No. 315-5585239
PALMIRA

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE JORGE IVAN COLONIA GARCIA CONTRA RAQUEL PINO.

RADICACIÓN No. 2014-00106-00

En mi calidad de procurador judicial del Litis Consorte Necesario por Pasiva señor **JORGE IVAN COLONIA GARCIA** en el negocio de la referencia, con correo electronico salgadocortes@hotmail.com, a usted señor Juez me permito presentar **SOLICITUD DE LIQUIDACION CRÉDITO** con fundamento en el artículo **446 del C.G.P.**, en la siguiente forma:

1.-CAPITAL.....\$1.000.000=

**2.- POR LOS INTERESES LEGALES (0.5% MENSUAL)
SOBRE ESTA CANTIDAD DE DINERO A PARTIR DEL
16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 15 DE
MARZO DE 2023 (36 MESES).....\$ 180.000=**

SUMA TOTAL CAPITAL MAS INTERESES SIN COSTAS.....\$1.180.000=
=====

Señor Juez, atentamente,

RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS.
C.C. No. 16.254.438 de Palmira.
T.P. No. 49.423 del C.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 005 Civil del Circuito de Palmira

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:08/02/2023

TRASLADO No. 015

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310300520140010600	Ordinario	RAQUEL PINO	YANETH ARANA PINO	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Liquidación del Crédito. Ver Traslado Liq. Crédito.	01/08/2023	Sin Num.	5
76520310300520220011400	Divisorios	MARIA DEL ROSARIO CUCALON Y OTROS	HIJOS de ROSA JALUF CASTRO S.A.S. y OTROS	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recurso de Reposición. Ver Traslado Recurso.	01/08/2023	Sin Num.	1
76520310300520220013000	Ordinario	ROSA EUGENIA SAAVEDRA	HEREDEROS INCIERTOS e INDETERMINADOS DE ERLITH ARCINIEGAS	Traslado C.G.P 5 Días OBS. Corre Traslado Excepciones de Fondo o de Mérito. Ver Traslado Excepciones.	01/08/2023	Sin Num.	1
76520310300520220013000	Ordinario	ROSA EUGENIA SAAVEDRA	HEREDEROS INCIERTOS e INDETERMINADOS DE ERLITH ARCINIEGAS	Traslado C.G.P 5 Días OBS. Corre Traslado Excepciones de Fondo Dda. Reconvencción. Ver Traslado Excepciones.	01/08/2023	Sin Num.	2

Número de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'R' followed by the name 'COLONIA' in a cursive script.

RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario